

8 años 002 12 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.893.-

APELLIDOS

NOMBRE

VIVEL DEL RIO

(Alcalde).-

APODO

.....

FILIACION

REFERENCIA

Consecuente a su escrito numero 131, de fecha 12 del actual, cumplame manifiestarle, que con arreglo a las instrucciones dadas para la expedicion de salvoconductos solamente esta autorizado para efectuarlo este Gobierno Civil, pudiendo unicamente hacerlo esa Alcaldia, cuando lo solicitan para esta capital, a fin de adquirir el pase correspondiente para trasladarse a otro punto.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 14 de Abril de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

VIVEL DEL RIO.-



ALCALDIA

DE

Vivel del Río

(TERUEL)

Número 131

Vista la orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 de Marzo último, publicada en el B. O. del día 8 del corriente mes, relativa a la expedición de salvoconductos por las Autoridades Militares y Civiles, a favor de particulares para trasladarse de un punto a otro del Territorio Nacional o para circular libremente por él, a cuyo documento hay que adherirse el correspondiente sello de subsidio al Combate con arreglo a la escala que en dicha orden se indica, tengo el honor

de manifestar a V. E. si esta Al-
caldia es quien para expedir el in-
dicado documento a particulares para
trasladasen de un punto a otro del
Territorio Nacional o solamente pa-
ra dentro del Territorio de esta provincia,
con el fin de saber a que atenerse
y no incurrir en responsabilidad
por la indicada expedición;
só únicamente está V. E. autorizado
para expedir el documento antes
indicado.

Lo que comunico a V. E. para
los efectos consiguientes.

Dios guíe a V. E. m. el.
Vivel del Rio a 12 abril 1.939
"Cmo. de la Victoria"

El Alcalde
Sebastián Gimeno

Excmo. Sr. Gobernador Civil